

Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0925-O

Quito, D.M., 06 de agosto de 2026

Asunto: Solicitud autorización para proceder con la ejecución del proyecto "Arena Cultural del Sur" en dos 2 etapas constructivas

Señor Arquitecto
Franklin Rodrigo Cárdenas Mosquera
Secretario/a de Hábitat y Ordenamiento Territorial
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

En cumplimiento con lo solicitado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1932-O de 19 de agosto de 2025 (Anexo 01), a través del cual se solicitó a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda realizar las gestiones necesarias para incorporar la inversión destinada a la ejecución del proyecto: "ARENA CULTURAL DEL SUR". Al respecto, me permito informar que se realizaron las siguientes acciones:

Mediante Ordenanza PMU Nro. 013-2025 de 27 de noviembre de 2025, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en el cual se contemplaron los recursos destinados a la obra denominada "Construcción Arena Sur" a través del presupuesto asignado a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda con recursos municipales.

Mediante Resolución Nro. 015-2025-002 de fecha 23 de diciembre del 2025 (Anexo 02), el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, mediante sesión ordinaria, aprobó el presupuesto general y el Plan Operativo Anual con la inclusión de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la EPMHV.

Así también mediante Resolución Nro. 015-2025-003 de fecha 23 de diciembre de 2025 (Anexo 03), el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda mediante sesión ordinaria aprobó la Programación Presupuestaria Cuatrienal, el Plan Plurianual de Inversión y los Techos Presupuestarios por Programa para el Período 2026-2029 de la EPMHV.

En los referidos instrumentos presupuestarios y de planificación consta que, dentro del programa de gasto de inversión denominado "Quito Hábitat Digno y Seguro", se encuentra incorporado el proyecto "Operación Urbana y Mejoramiento del Hábitat". En el marco de dicho proyecto, el Plan Operativo Anual contempla la actividad "Ejecución de obras de equipamiento urbano" con la obra "Construcción Arena Sur", dentro de la cual se incluyó la tarea "Ejecución de obra física".

Con Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0637-O de 20 de mayo de 2026 (Anexo 04), la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda solicitó a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial la emisión del acto administrativo de autorización para la aprobación del proyecto denominado "**Construcción del Equipamiento Arena Cultural del Sur, parroquia Quitumbe, sector Intillacta, Administración Zonal Quitumbe**", ubicado en el predio Nro. 3588768.

Mediante Oficio EPMHV-GG-2026-0642-O de 21 de mayo de 2026 (Anexo 05), a Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, remitió el proyecto arquitectónico de la "**Construcción del Equipamiento Arena Cultural del Sur, parroquia Quitumbe, sector Intillacta, Administración Zonal Quitumbe**", al Secretario de Cultura, Antropólogo Jorge Cisneros.

Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0925-O

Quito, D.M., 06 de agosto de 2026

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2026-1509-O de 26 de mayo de 2026 (Anexo 06), la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial emitió criterio técnico favorable para la ejecución del citado proyecto **"Construcción del Equipamiento Arena Cultural del Sur, parroquia Quitumbe, sector Intillacta, Administración Zonal Quitumbe"**, ubicado en el predio Nro. 3588768.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2020, literal c), del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dicho informe constituye el acto administrativo que produce los mismos efectos de la Licencia Metropolitana Urbanística de Edificación (LMU-20) para la ejecución de intervenciones constructivas mayores.

Posteriormente, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2026-1774-O de 02 de julio de 2026 (Anexo 07) y Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2026-1883-O de 13 de julio de 2026 (Anexo 08), la Secretaría de Cultura remitió a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda observaciones respecto a la explanada y el auditorio, así como las especificaciones técnicas referenciales para la implementación del sistema de suspensión del auditorio y horno para la sala de cerámica del Centro Cultural Arena del Sur.

Con Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0861-O de 16 de julio de 2026 (Anexo 09), la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda remitió a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial el proyecto arquitectónico modificatorio ampliatorio denominado **"Construcción del Equipamiento Cultural Metropolitano 'Arena Cultural del Sur', parroquia Quitumbe, sector Intillacta, Administración Zonal Quitumbe"**, correspondiente al predio Nro. 3588768, indicando que se incorporaron las observaciones emitidas por la Secretaría de Cultura.

Mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0885-O de 24 de julio de 2026 (Anexo 10), la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda informó a la Secretaría de Cultura que la información relacionada con el sistema de suspensión para el auditorio (truss, motores eléctricos y arreglos de parlantes *line array*), así como el horno para la sala de cerámica del Centro Cultural, será incorporado al proyecto modificatorio ampliatorio, con lo cual se atenderían todos los requerimientos formulados.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2026-2322-O de 24 de julio de 2026 (Anexo 11), la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial informó a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que, una vez revisada la documentación del proyecto modificatorio ampliatorio arquitectónico **"Construcción del Equipamiento Cultural Metropolitano 'Arena Cultural del Sur', parroquia Quitumbe, sector Intillacta, Administración Zonal Quitumbe"** y en cumplimiento de la Resolución Nro. GADDMQ-SHOT-2025-0129-R, se requiere la presentación de la Fase 2, correspondiente a la revisión del proyecto técnico estructural y la verificación de la concordancia de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas con el proyecto técnico arquitectónico.

Finalmente, mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0914-O de 03 de agosto de 2026 (Anexo 12), la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda remitió a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial la documentación técnica correspondiente a la Fase 2 del proyecto modificatorio ampliatorio denominado **"Construcción del Equipamiento 'Arena Cultural del Sur', parroquia Quitumbe, sector Intillacta, Administración Zonal Quitumbe"**, predio Nro. 3588768, para su revisión y validación dentro del procedimiento para la aprobación de proyectos edificatorios municipales en inmuebles o predios de propiedad municipal.

De conformidad a lo señalado, una vez que se procedió con la incorporación de las observaciones formuladas por la Secretaría de Cultura, el proyecto modificatorio ampliatorio de la obra **"Construcción Arena Sur"** se encuentra actualmente en proceso de revisión y validación por parte de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

En este contexto, considerando la programación física y presupuestaria institucional, los recursos disponibles, el flujo efectivo de ingresos de la Empresa, las obligaciones previamente adquiridas, la planificación plurianual y la necesidad de asegurar que cada intervención pueda ejecutarse de manera integral, funcional y sostenible, en

Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0925-O

Quito, D.M., 06 de agosto de 2026

relación a las comunicaciones mantenidas entre la EPMHV y la SHOT como ente rector de esta Empresa Pública, se informa que la obra se ejecutará en dos etapas constructivas, conforme el siguiente detalle:

Etapla 1: Construcción de Concha acústica, mantenimiento y consolidación de espacio público para espectáculos y red de acometida eléctrica, misma que iniciará su ejecución durante en el presente año fiscal.

Etapla 2: Construcción de Centro Cultural y áreas exteriores (estacionamiento, garita de acceso y control, red de acometida eléctrica y espacio público complementario), que será considerada en la formulación de la planificación operativa, presupuestaria, de inversiones y de contratación de la EPMHV correspondiente al ejercicio fiscal 2027, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y los instrumentos de planificación institucional aplicables.

Por lo expuesto, solicito gentilmente se autorice la ejecución del proyecto conforme las etapas constructivas mencionadas, a fin de continuar con la aprobación del proyecto ampliatorio modificatorio y licenciamiento de la Etapa 1.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexos:

- Anexo 01_GADDMQ-SHOT-2025-1932-O.pdf
- Anexo 02_Resolución_015-2025-002.pdf
- Anexo 03_Resolución_015-2025-003.pdf
- Anexo 04_EPMHV-GG-2026-0637-O.pdf
- Anexo 05_EPMHV-GG-2026-0642-O.pdf
- Anexo 06_GADDMQ-SHOT-2026-1509-O.pdf
- Anexo 07_GADDMQ-SECU-2026-1774-O.pdf
- Anexo 08_GADDMQ-SECU-2026-1883-O.pdf
- Anexo 09_EPMHV-GG-2026-0861-O.pdf
- Anexo 10_EPMHV-GG-2026-0885-O.pdf
- Anexo 11_GADDMQ-SHOT-2026-2322-O.pdf
- Anexo 12_EPMHV-GG-2026-0914-O.pdf

Copia:

Señor Magíster

Francisco Fabián Delsalto Burneo

Director/a Metropolitano/a de Gestion Territorial

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto

Diego Vinicio Salgado Poveda

Jefe de la Unidad del Espacio Público Encargado

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO - UNIDAD DEL ESPACIO PUBLICO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto

Carlos Francisco Estupiñan Trujillo

Gerente Técnico, Encargado

Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0925-O

Quito, D.M., 06 de agosto de 2026

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Señorita Magíster
Mónica Cristina Cachipundo Amagua
Directora de Gestión Técnica
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Magíster
Camilo Javier Mora Martínez
Especialista de Gestión Técnica 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Arquitecto
Diego Mauricio Vaca Ortiz
Analista de Ejecución de Proyectos 3
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Señorita Licenciada
Janeth Alexandra Avilés Zevallos
Asistente de Gestión Técnica 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

NUT: GADDMQ-2026-5380

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Janeth Alexandra Avilés Zevallos	EPMHV-GT	2026-08-06
Elaborado por: Camilo Javier Mora Martínez	EPMHV-GT-DGT	2026-08-06
Revisado por: Mónica Cristina Cachipundo Amagua	EPMHV-GT-DGT	2026-08-06
Revisado por: Carlos Francisco Estupiñan Trujillo	EPMHV-GT	2026-08-06

